

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**ORDEN SAN/1875/2009, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cese de D.ª Marta Villarreal Sopena, en el puesto de trabajo de Secretaria de Alto Cargo en la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, reguladora de la Función Pública de Castilla y León, y en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### DISPONGO:

El cese de D.ª MARTA VILLARREAL SOPEÑA, en el puesto de trabajo de Secretaria de Alto Cargo de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 23 de septiembre de 2009.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Cardiología, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.**

Por Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 30 de junio de 2009, se aprobó la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Cardiología, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes. El Anexo I de la misma relacionaba los opositores que habían superado el proceso selectivo por orden de puntuación. De acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución los aspirantes aprobados presentaron en el plazo concedido, junto a la documentación exigida en el apartado segundo y en función de las plazas vacantes ofertadas, la relación, por orden de preferencia, de los destinos a los que deseaban ser adscritos.

Una vez examinada la documentación presentada por los aspirantes aprobados y dado que a D. Javier López Díaz, D.ª Teresa M. Pérez Sanz, D.ª Amalia Acuña Lorenzo y D. Hipólito Gutiérrez García, aspirantes relacionados en dicho Anexo I, no les correspondía la adjudicación de plaza alguna, de acuerdo con la petición efectuada por cada uno de ellos, con fecha 18 de agosto de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprobó y publicó la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Cardiología, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

El apartado primero de la Resolución de 12 de agosto de 2009 establecía la aprobación de la relación complementaria de aspirantes aprobados por orden de puntuación, concediéndoles, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de dicha Resolución, un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la misma para presentar la documentación indicada así como la relación de destinos, por orden de preferencia, a los que desean ser adscritos.

Transcurrido dicho plazo no han presentado la documentación solicitada D. José Luis Santos Iglesias y D. Ricardo Sanz Ruiz.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*— Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Cardiología, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.